



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número 3 del ejercicio de 2017*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2017, ha aprobado inicialmente, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, el expediente número 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento del Valle de Mena para el ejercicio 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasana de Mena, a 30 de octubre de 2017.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro